



ANUNCIO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE “PLUVIALES BARRIO DE LA CANDELARIA”, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LA LAGUNA.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Cabildo Insular de Tenerife.
- b) Área que tramita el expediente: Cooperación Municipal, Vivienda y Aguas.
- c) Servicio: Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.tenerife.es>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: contrato de obras.
- b) Objeto: El objeto de este proyecto consiste en la contratación de la ejecución de las obras necesarias para dotar al barrio de la Candelaria de una red de pluviales que cumpla dos funciones:
 - Evitar que en periodos de lluvias moderadas se produzcan problemas de inundaciones en determinados puntos bajos del barrio.
 - Evitar que buena parte de las pluviales que se interceptan lleguen a la red de saneamiento provocando la sobrecarga de ésta y la de las instalaciones de tratamiento en donde terminan.Para ello se pretende la continuación del drenaje de la zona del Barrio de La Candelaria, desviando las aguas de lluvia hacia el barranco de Santos y Barranco Macario.
- c) CPV: 45232130-2.
- d) Plazo de ejecución: 31 Semanas.

3. TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
- c) Criterios de adjudicación:

	puntos
1).- Oferta Económica	70
2).- Disminución del plazo de ejecución de las obras	15
3).- Extensión del plazo de garantía	15

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

- a) Presupuesto base de licitación: **761.070,23 euros**, excluido IGIC
- b) IGIC: tipo 0 %.
- c) Valor estimado del contrato: **875.230,76 euros** (Presupuesto base de licitación más valoración estimada de las modificaciones previstas en la cláusula 37^a).



d) Financiación:

- **Gobierno de Canarias:** FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN)
 - Línea 2: Inversión en infraestructuras:
 - Eje 4: Infraestructuras hidráulicas.
- **Cabildo de Tenerife:** MARCO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSULAR (MEDI) 2016-2025
 - Eje 3: Infraestructuras.
 - Programa 3.1: Plan de Cooperación.
 - LA 3.1.1: Actuaciones incluidas en el Plan distribuidas en los 31 municipios.
- **Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.**

5. GARANTIAS:

- a) Provisional: No se exige
- b) Definitiva: 5 % del importe de adjudicación (excluido IGIC)

6. OBTENCION DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Registro General del Cabildo (Plaza de España, nº 1, 38003 Santa Cruz de Tenerife. Teléfono: 901 501 901. Fax: 922 239 704) y Registros Auxiliares.
- b) Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda (c/ Alcalde Mandillo Tejera, 8, 4ª planta, 38007-Santa Cruz de Tenerife).
- c) Perfil del contratante: <http://www.tenerife.es>

7. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

Los relativos a la solvencia económica y financiera y solvencia técnica señalados en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares, exigiéndose la acreditación de la siguiente Clasificación:

Grupo E-Subgrupo 1-categoría 4 (nueva tipología)
Grupo E-Subgrupo 1 categoría d (anterior tipología)

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: El VIGESIMOSÉPTIMO (27º) día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Cabildo (Plaza de España, nº 1, 38003 Santa Cruz de Tenerife).

9. APERTURA DE OFERTAS:

Será pública y tendrá lugar en la sede de la Corporación Insular en el día y hora que se indique en el anuncio que se publique a estos efectos en el perfil del contratante.



10. GASTOS DE ANUNCIOS:

Son de cuenta del contratista todos los gastos derivados de la publicación de la licitación en los Boletines Oficiales correspondientes, así como en los periódicos de mayor difusión, hasta la cuantía máxima de 1.500 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de octubre de 2017.